

(Anexo 3)

CONDICIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- a) El oferente interesado deberá presentar la propuesta en cada una de las etapas de la manera establecida en el pliego de condiciones y deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de sus puntos.
- b) El oferente se obliga a cumplir con todos los plazos exigencias y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus listas de necesidades.
- c) El oferente garantiza la calidad de los ALIMENTOS suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas. Se obliga a señalar en su propuesta los fabricantes de los ALIMENTOS cumpliendo con las especificaciones y exigencias establecidas en la normativa vigente, RESOLUCION 2674 de 2014 o la normativa que en el transcurso de la ejecución del contrato este vigente.
- d) El oferente se obliga a cumplir con la normatividad vigente para el manejo y manipulación de ALIMENTOS, almacenamiento, transporte, conservación y distribución.
- e) El oferente, se obliga a entregar los insumos solicitados en las instalaciones del Hospital Universitario de la Samaritana en el almacén de alimentos, diaria, semanal o mensualmente de acuerdo a solicitud del supervisor, según solicitud de necesidades, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
- f) El oferente se obliga a entregar los ALIMENTOS solicitados en los horarios y días señaladas por el supervisor.
- g) El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los ALIMENTOS suministrados correspondan por las requeridas por el hospital y las que fueron ofertadas, cumpliendo con la normativa vigente. Res 5109 de 2005, 333 de 2011, 0024 de 2007.
- h) El proveedor garantiza que la calidad de los productos corresponde a las referencias de la propuesta y /o marcas reconocidas en el mercado. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
- i) El oferente se obliga a tener actualizado y cumplir con las certificaciones de registro INVIMA, registro sanitario, certificado de buenas prácticas de manufactura, carnet de manipuladores de alimentos para personas que intervengan en el cumplimiento del objeto del contrato, y demás decretos vigentes relacionados con el objeto del contrato según normativa.
- j) El oferente se obliga a cumplir con la normativa que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado y etiquetado, etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de ALIMENTOS para consumo humano. Resolución 5109 de 2005 y 333 de 2011. Los empaques deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
- k) El oferente se obliga a garantizar que el vencimientos de insumos, no debe ser inferior a un año para alimentos no perecederos.
- l) El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación del hospital, mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto.
- m) El oferente se obliga a cumplir con los valores ofertados en la propuesta ofertada si a ello hubiera lugar.
- n) El oferente se obliga a transportar los ALIMENTOS teniendo en cuenta las características de cada uno de los alimentos de acuerdo a la normatividad del transporte y manipulación de estos, asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos.

- o) El oferente se obliga a que el personal que a su cargo manipule los ALIMENTOS suministrados al hospital, deben cumplir con la normatividad vigente, BPM, carnet de manipuladores de alimentos.
- p) El oferente se obliga a realizar los cambios de los ALIMENTOS, cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas en el momento de ser entregados, o que durante el proceso de producción afecten el resultado de la preparación esperada.
- q) El oferente informara al hospital los productos que estén en cosecha periódicamente.

LISTADO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, FRUTAS, VERDURAS, TUBERCULOS (FRUVER)

Nota: Los proponentes deberán ofertas marcas reconocidas en el mercado. CUADRO CON CANTIDADES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD VIGENCIA 2017	VALOR UNITARIO POR MEDIDA	IVA	VALOR TOTAL POR UNIDAD DE MEDIDA
1	50402800	ACELGA	MATA DE HOJA GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160	1.920			
2	50401700	AGUACATE	PAPELILLO, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	50	600			
3	50406700	AHUYAMA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.400			
4	50405600	AJI	PROCESADO, FRESCO, SELECCIONADO	LIBRA	0,5	6			
5	50403800	AJOS	CRIOLO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	4	48			
6	50402700	APIO	MATA DE HOJA GRANDE, FRESCA, SELECCIONADO	KILO	100	1.200			
7	50407200	ARRACACHA	AMARILLA, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	80	960			
8	50405400	ARVEJA VERDE	DESGRANADA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	140	1.680			
9	50301700	BANANO CRIOLLO	RACIMO, SELECCIONADO, MADUREZ DE ACUERDO A SOLICITUD	KILO	140	1.680			
10	50403900	BERENJENA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	100	1.200			
11	50402000	BROCOLI	MATA FLOR VERDE, GRANDE, SELECCIONADO	KILO	120	1.440			
12	50403900	CALABACIN	VERDE, CASCARA LISA, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	160	1.920			
13	50403900	CALABAZA	MEDIANA, CASCARA LISA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160	1.920			
14	50405310	CEBOLLA CABEZONA	BLANCA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.400			
15	50402200	CEBOLLA LARGA (JUNCA)	GRUESA, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.400			
16	50404400	CEBOLLA PUERRO	GRUESA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	70	840			
17	50404100	CILANTRO	VERDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	30	360			
18	50303700	CIRUELA CRIOLLA GRANDE	CRIOLO GRANDE MADURA	KILO	40	480			
19	50307000	COCO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	40	480			
20	50402600	COLIFLOR	MATA BLANCO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	120	1.440			
21	50300000	CURUBA	CRIOLO, GRANDE, PINTONA, SELECCIONADA	KILO	200	2.400			

22	50305300	DURAZNO NACIONAL	SELECCIONADO, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	200	2.400			
23	50426100	ESPINACAS	VERDE, FRESCA, TALLO LIMPIO	KILO	200	2.400			
24	50306700	FRESA GRANDE	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	40	480			
25	50306700	FRESA PEQUEÑA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.400			
26	50401800	FRIJOL VERDE	DESGRANADO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	20	240			
27	50300000	GRANADILLA	GRANDE, DE CASCARA BRILLANTE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.400			
28	50307000	GUANABANA	GRANDE, MADURA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.400			
29	50400000	GUASCAS	VERDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	4	48			
30	50303700	GUAYABA PERA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	200	2.400			
31	50400000	HABA VERDE	DESGRANADA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	18	216			
32	50425800	HABICHUELA	FRESCA, VERDE, GRUESA	KILO	160	1.920			
33	50171500	HIERBAS AROMATICAS	FRESCAS, SELECCIONADAS	KILO	20	240			
34		KIWUI	SELECCIONADOS, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	5	60			
35	50300000	HIGOS	SELECCIONADOS, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	5	60			
36	50404100	LAUREL	FRESCOS Y SELECCIONADOS	KILO	1	12			
37	50404100	TOMILLO	FRESCOS Y SELECCIONADOS	KILO	1	12			
38	50404600	LECHUGA	BATAVIA, VERDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160	1.920			
39	50180000	LEVADURA	BARRA X 500 GRS, FRESCA, ROTULADO NORMA	LIBRA	24	288			
40	50304100	LIMON	TAHITI, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	40	480			
41	50300000	LULO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	160	1.920			
42	50304400	MANDARINA	ARRAYANA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160	1.920			
43	50304500	MANGO	TOMY, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	160	1.920			
44	50301500	MANZANA DE AGUA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160	1.920			
45	50301500	MANZANA ROJA ROYAL	ROYAL, GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	120	1.440			
46	50305200	MARACUYA	HUILENSE, GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	200	2.400			
47	10226000	MAZORCA ENTERA	ENTERA	KILO	40	480			
48	10226000	MAZORCA DESGRANADA	DESGRANADA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	80	960			
49	50304600	MELON	MEDIANO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	160	1.920			
50	50302000	MORA DE CASTILLA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.400			
51	50305000	NARANJA	VALENCIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160	1.920			
52	50405700	PAPA CRIOLLA	AMARILLA, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	210	2.520			
53	50405700	PAPA PASTUSA	BULTO X 50 KILOS, LIMPIA, FRECA, SELECCIONADA	BULTO	40	480			

54	50305100	PAPAYA	MARADOL, FRESCA, MADUREZ A SOLICITUD	KILO	280	3.360			
55	50305100	PAPAYUELA	GRANDE, MADURA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160	1.920			
56	50304600	PATILLA	MEDIANA, VERDE, FRECA, SELECCIONADA	KILO	120	1.440			
57	50307000	PEPINO COHOMBRO	CASCARA LISA, FRESCO, TAMAÑO A SOLICITUD	KILO	40	480			
58	50307000	PEPINO COMUN	FRESCO, SELECCIONADO	KILO	120	1.440			
59	50305400	PERA VERDE CALIDAD IMPORTACION	FRESCA, SELECCIONADA,GRANDE	KILO	60	720			
60	50305400	PERA NACIONAL	FRESCA, SELECCIONADA, GRANDE	KILO	100	1.200			
61	10151500	PEREJIL	VERDE, CRESPO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	8	96			
62	50405600	PIMENTON	ROJO Y VERDE FRESCO, SELECCIONADO	KILO	80	960			
63	50305600	PIÑA	PEROLELA, GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200	2.400			
64	50307000	PLATANO GUINEO (COLICERO)	FRESCO, SELECCIONADO	KILO	110	1.320			
65	50307000	PLATANO HARTON MADURO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	350	4.200			
66	50307000	PLATANO HARTON VERDE	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	160	1.920			
67	50400000	RAICES CHINAS	BLANCAS, FRESCAS, SELECCIONADAS	KILO	40	480			
68	50401900	REMOLACHA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160	1.920			
69	50402300	REPOLLO	BLANCO, GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	35	420			
70	50402300	REPOLLO MORADO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	35	420			
71	50400000	TALLOS	VERDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	20	240			
72	50406500	TOMATE CHONTO	TAMAÑO MEDIANO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	210	2.520			
73	50300000	TOMATE DE ARBOL COMUN	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	200	2.400			
74	50406500	TOMATE MILANO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	210	2.520			
75	50300000	UCHUVAS	SIN CASCARA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	150	1.800			
76	50303400	UVAS CHAMPAÑERA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	60	720			
77	50303400	UVAS ISABELLA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160	1.920			
78	50307000	SUKINI VERDE	FRESCO,SELECCIONADO	KILO	80	960			
79	50307000	SUKINI AMARILLO	FRESCO,SELECCIONADO	KILO	80	960			
80	50407000	YUCA	LLANERA, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	220	2.640			
81	50402500	ZANAHORIA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	400	4.800			